

la Ciudad ACORDO: Que continue recordando lo
arbitrio de que se trata, en razon a tener autori-
pado un trimestre, segun manifiesta, y a los pe-
juicios que se le requirieron por la suspension; sin
embargo solo qual consulte por el correo pro-
ximo a la Junta Diputacion Provincial, si han
de continuar dichos arbitrios, y considerarse
como parte de estos fondos municipales, median-
te que con ellos hay que cubrir algunas atencio-
nes en el Puerto de Lumbria, por exemplo, el
pago de tambor de Militia Nacional de él; y que
en el caso de decretar la supresion de tales arbitrios,
manifieste su Excia el medio de indemnizar al
Sr. D. Nubio, o qualquiera otro, que se halle en su
caso

Entre el Sr. D. Juan Honorato de Julian, Regidor

La Dipⁿ sobre pre-
sentacion de 6 Ca-
ballos.

Se ha dado cuenta de un oficio de la Junta Diputa-
cion de esta Provincia, fecha seis del corriente, tras-
lante otro del Oficial Comisionado en la misma
para la requisicion de Caballos, reclamando los pre-
sentes a D. Jose Poyato, D. Antonio Alca, D. Se-
bastian Bolandi, Diego Miguel, y los de Carrera, pre-
viendo su Excia que dentro del termino de sesenta
dia se presenten en la capital los citados Caballos; y
enterada la Ciudad ACORDO: Que se cumpla lo que
previene su Excia, haciendole saber a los interesados
el contenido del anterior oficio; y mediante la
ausencia del Sr. D. Antonio Pura de Alca,
se noticie a aquel y este acuerdo a su mayor domo
D. Cristobal Navarro

La Ciudad de Boya
sobre el caballo que
se reclama.

Se ha visto un memorial de D. Maria Fernandez,
viuda de D. Juan Boya, de esta vecindad, exponiendo
que habiendo presentado en el Juzgado un caballo que ha-
bia a la requisicion, y visto y registrado por los fa-
cultativos, fué declarado inutil, como lo acredita
la certificacion que acompaña; y que en este concepto
haciendo uso del derecho de propiedad que le asiste,
lo cambió por una Yegua con Juan. Ferer Chirino,
vecino de Legun, y suplica se haga asi constar a la

